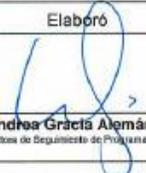
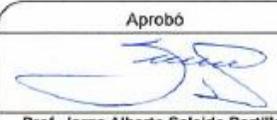


Código PE-SEB-DGPyPE-01	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

Procedimiento Específico 01 Selección de las Escuelas Beneficiadas

Elaboró  Lic. Andrea Gracia Alemán Guerrero Directora de Seguimiento de Programas Educativos	Revisó  Prof. Oscar de León Flores Director General de Proyectos y Programas Educativos	Aprobó  Prof. Jorge Alberto Salcido Portillo Subsecretario de Educación Básica
--	---	--

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
PE-SEB-DGPyPE-01	02	16/06/2023	16/06/2025

1. OBJETIVO

Con apego a las Reglas de Operación y/o Lineamientos normativos vigentes y a las disposiciones jurídicas aplicables, la Autoridad Educativa Local (AEL) seleccionará las escuelas públicas de educación básica beneficiadas en cada uno de los Programas Educativos Federales.

2. ALCANCE

Áreas Internas:

- Dirección de Seguimiento de Programas Educativos.
- Dirección de Trámite y Gestión.
- Dirección Participación Escolar y Contraloría Social.
- Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos.
- Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.
- Unidad de Procesos para la Calidad Educativa.
- Programa Atención Socioemocional al Docente.
- Unidad de Convivencia y Salud Escolar.

Áreas Externas:

Coordinación Nacional de Programas Educativos Federales:

- Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial.
- Dirección General de Desarrollo Curricular.
- Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe.

SEP.SEB. Secretaría de Educación Pública/Subsecretaría de Educación Básica.
Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Dirección General de Proyectos y Programas Educativos

Conforme a las RO vigentes y a las disposiciones jurídicas aplicables, la Dirección General de Proyectos y Programas Educativos a través de los titulares de los Programas Educativos Federales, focalizarán y/o seleccionarán a las escuelas públicas de educación básica, a partir de un análisis detallado, priorizando las necesidades educativas de la entidad y considerando los diversos criterios señalados en las RO en mención.

En forma general algunos criterios depende en cierta forma de:

- a) La disponibilidad de los recursos autorizados para los Programas.
- b) Los objetivos generales y específicos establecidos en las presentes RO.
- c) Metas comprometidas por la SEP en la Matriz de Indicadores de Resultados vigente.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
PE-SEB-DGPyPE-01	02	16/06/2023	16/06/2025

El procedimiento Selección de las Escuelas Beneficiadas se formaliza con la Firma del Convenio Marco de Coordinación entre las Entidades Federativas, a través de sus AEL, con la SEP, representada por la SEB.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

PFSEE.- Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.

DGDGE.- Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa, unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

DGDC.- Dirección General de Desarrollo Curricular adscrita a la subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

DGEI.- Dirección General de Educación Indígena, unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

AEL.- Autoridad Educativa Local; se hace referencia al titular de la Secretaría de Educación u homólogo de cada uno de los Estados de la Federación, así como a las Entidades que, en su caso, se establezcan para el ejercicio de la función social educativa. Para efectos de las Reglas de Operación vigentes.

Carta Compromiso Única.- Documento dirigido a la/al Titular de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, mediante el cual la/el Titular de la AEL, expresa su voluntad e interés de participar en el Programa Nacional de Convivencia Escolar, así como el compromiso para realizar las acciones correspondientes sujetándose a los términos y condiciones establecidos en las Reglas de Operación vigentes.

Convenio Marco de Coordinación.- Instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal por conducto de la Subsecretaría de Educación Básica acuerda con las AEL, entre otros aspectos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, la operación y la transferencia de recursos de los Programas Federales en el marco de las Reglas de Operación vigentes.

Carta Compromiso Escolar.- Documento mediante el cual la Escuela pública de educación básica expresa a la AEL, su voluntad de participar en los Programas Federales, así como el compromiso de realizar las acciones correspondientes sujetándose a los términos y condiciones establecidos en las Reglas de Operación vigentes.

Escuela(s) pública(s) de educación básica.- Centro educativo público del Sistema Educativo Nacional que cuenta con Clave de Centro de Trabajo (CCT). Considera escuelas públicas de educación básica que prestan el servicio regular, así como los servicios de educación.

PAT.- Plan Anual de Trabajo. Herramienta de planificación que sirve para organizar objetivos, metas, indicadores y acciones a desarrollar en los Programas.

RO.- Las presentes Reglas de Operación del PNCE.

SEB.- Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

SEN.- Sistema Educativo Nacional.

SEP.- Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Dirección General de Proyectos y Programas Educativos

Responsabilidad: Tramita los documentos normativos para dar Formalización Jurídica a los Programas Educativos Federales.

Autoridad: Turna la Carta Compromiso Única y el Convenio Marco de Coordinación entre Entidades Federativas con la SEP.

Titulares de Programas Educativos Federales

Responsabilidad: Elabora el Plan Anual de Trabajo.

Autoridad: Valida el Plan Anual de Trabajo para su ejecución.

Código PE-SEB-DGPyPE-01	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

1. Para todo lo anteriormente desarrollado y en base a una cultura de reciclaje y disminución del consumo de papel para el cuidado del medio ambiente, se deberá utilizar ambas caras de las hojas de papel bond para impresiones o foto copiado y aplicar el papel de reúso en trabajos temporales o para revisión. Asimismo, se promoverá el uso del correo electrónico institucional para la revisión de documentos y comunicados internos.
2. Utilizar el criterio para compartir información de manera electrónica mediante correos, reportes, documentos escaneados y presentaciones, solamente cuando sea estrictamente necesario, a fin de ahorrar costos en el consumo de papelería y consumibles como cartuchos y tóner.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Directora General de Proyectos y Programas Educativos	1	Solicita a los Titulares de cada uno de los Programas elaboren El Plan Anual de Trabajo.
	2	Recibe, integra y revisa los PAT de cada uno de los Programas Educativos Federales y Estatales.
	3	Realiza observaciones a los PAT de los Programas Educativos Federales y Estatales.
	4	Valida el PAT de cada uno de los Programas Educativos Federales y autoriza enviar al Titular del Programa a la SEB el documento para su autorización.
	5	Elabora la Carta Compromiso Única.
	6	Turna la Carta Compromiso Única a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos para su revisión y trámite correspondiente.
	7	Recibe, verifica y válida la carta compromiso.
	8	Turna a la DGPyPE.
Directora General de Proyectos y Programas Educativos	9	Enviar a la SEB la Carta Compromiso Única a través de la cual la AEL manifieste su voluntad, interés y compromiso de participar en la gestión y desarrollo de los Programas Federales.
	10	Recibe y turna la Carta Compromiso Única debidamente

Código PE-SEB-DGPyPE-01	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

		signada a cada uno de los Titulares de los Programas Educativos Federales
Titulares de los Programas Educativos Federales	11	Recibe la carta compromiso correspondiente.
Directora General de Proyectos y Programas Educativos	12	Corroborar que el titular de cada Programa Educativo notifique a la Coordinación Nacional del Programa.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver Anexo F-007

8. RIESGOS INHERENTES

Ver anexo F-009

9. ANEXOS

Código	Nombre del Documento
F-007	Diagrama de Flujo Selección de las Escuelas Beneficiadas
Anexo 1	Carta Compromiso
F-008	Instructivo de llenado del Formato anexo 1
F-009	Riesgos Inherentes anexo 1